



como de otra parte, por el informe siguiente =  
 Los Comisarios de Prop. y Contaduría  
 principal interpuso que todos los expedientes  
 que se hubiesen tramitado en esta Real Audiencia  
 y tenidos en cuenta en los Papeles de esta Ciudad  
 apasados. Para el año de 1826. fué declarada  
 dada de alta a Fulgencio de los Rios de esta  
 Real Audiencia: en los de 1827. y 28. de Inter. Plenas  
 de la misma: en el pp. de 1829. al P. de Inter. Na.  
 tos, y en el actual to. de Inter. Plenas.  
 Resultando en virtud de que este Real Audiencia  
 los dos años que se ha estado el demandado  
 fue nombrado por aquel como uno de sus  
 encargados o comisionados cumpliendo en sus  
 obligaciones con la mayor exactitud e integridad  
 que se le ha requerido. Comisario y Comisario, sin  
 haberse dado lugar a que se le haya  
 condecorado y guardando de proceder, obediencia  
 y puntualidad en sus obligaciones.  
 han sido consumados los sucesos referidos

